

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación a la entidad interesada de la Resolución de 11 de septiembre de 2015, por la que se resuelve el procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 11 de septiembre de 2015 el Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla dicta la Resolución del procedimiento sancionador 1/2015, obras, instruido por una infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la misma a la entidad interesada, Virgenes 5, S.L., procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tal y como dispone el artículo 58.4 de dicha Ley, a los solos efectos de entender notificada la Resolución dentro del plazo de duración del procedimiento ésta se entiende notificada el día 23 de septiembre de 2015, fecha en que consta acreditado en el expediente administrativo el primer intento de notificación del texto íntegro de la misma mediante carta certificada.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la Resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla o ante la Sra. Consejera de Cultura, indistintamente.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.